

# 1823: tiempo de definiciones

Laura Ofelia Castro Golarte  
*El Colegio de Jalisco*

El periodo en el que Prisciliano Sánchez fue un actor político fundamental en nuestra historia es uno de los más complejos en el inicio de México como nación independiente.

Fue un tiempo nuevo, inédito, una etapa de definiciones en la que los contemporáneos disponían sólo de las herramientas que podían proporcionar las propias experiencias; pero no contaban con mayores elementos para calcular, pronosticar o siquiera imaginar cómo sería el futuro inmediato, mucho menos lejano; porque, además, el entorno era convulso y los cambios, constantes.

La aparición en la escena política de Prisciliano Sánchez se ubica en 1822, cuando fue electo diputado para integrarse al primer Congreso constituyente, aun cuando, antes, ya había sido munícipe en Compostela. Se tiene noticia de su preparación y de su acceso a las lecturas prohibidas de la Ilustración al final de la colonia, una influencia y convicción que se refleja en todos sus escritos.<sup>1</sup>

El fin del Antiguo Régimen y el inicio de la Modernidad alcanzaron a la América hispana particularmente en el periodo de las independencias, cuando arranca la aceleración de los tiempos. Faustino Oncina, con base en la *Histórica* de Reinhart Koselleck,<sup>2</sup> lo explica:

1. Cfr. Marco Antonio Cuevas Contreras. *Prisciliano Sánchez, un tesoro escondido*. Guadalajara: ed. del autor, 2025, pp. 57-88.
2. Aunque es la introducción a *Aceleración, prognosis y secularización*, Oncina, además de traducir y aportar notas, se refiere en ese texto a otras obras de Koselleck como *Crítica y Crisis*, *Futuro pasado* y *Los estratos del tiempo*, por mencionar las principales.

3. Faustino Oncina Coves. "La modernidad velociferina y el conjuro de la secularización" (introd.). Reinhart Koselleck. *Aceleración, prognosis y secularización*. Valencia: Pre-Textos, 2003, p. 26.

Las grandes confrontaciones ya no se suceden, sino que se yuxtaponen y superponen. Antaño, los cambios experienciales acontecían a lo largo de siglos, mas hoy se precipitan de una manera tan comprimida y en intervalos tan cortos que injertan en nuestras vidas retos y cometidos inextricables desde la experiencia previa. Los plazos de readaptación son cada vez más breves y compulsivos...<sup>3</sup>

En esta vorágine están inmersos completamente los actores políticos de ese periodo en México: de insurgentes, rebeldes y conspiradores se convirtieron en autoridades constitucionales en un lapso de tres lustros.

Estos actores fueron testigos y protagonistas de una guerra de independencia que duró once años (1810-1821), del proceso de consumación (1821); de la conformación del primer congreso constituyente, de la coronación de Agustín de Iturbide como emperador y de la decisión del monarca de disolver el congreso e integrar una Junta Nacional Instituyente (1822); de la reinstalación del congreso y la posterior abdicación del emperador; de la conformación del Supremo Poder Ejecutivo (triumvirato); de las discusiones para convocar a elecciones para la integración de un nuevo congreso o no y de los conatos de separación de algunas provincias que apostaban por un gobierno federal –Jalisco y Guadalajara en primer lugar, con Prisciliano Sánchez a la cabeza–; la recuperación del control, elecciones, un nuevo congreso (1823) y el trabajo legislativo que concluyó con la promulgación de la Constitución de la República federal de los Estados Unidos Mexicanos y la toma de posesión del primer presidente constitucional, Guadalupe Victoria (1823-1824).

Y no es que la yuxtaposición de situaciones intensas y conflictivas terminara aquí, lo sabemos, pero el análisis de este trabajo está centrado en un texto poco conocido de Prisciliano Sánchez que circuló entre abril y mayo de 1823, cuando tuvieron lugar varias de las confrontaciones, procesos y conflictos enumerados. Además, los hechos de 1821 y 1822 estaban muy frescos en la memoria.

*La imparcialidad y la justicia*<sup>4</sup> es un opúsculo en el que emite su opinión sobre las conclusiones de la comisión especial encargada de dictaminar si se convocaría a elecciones para un nuevo congreso después de la reinstalación del que había sido disuelto por Iturbide.

Las experiencias y las expectativas cambiaban conforme las circunstancias se transformaban; y los hombres políticos de ese tiempo debían adaptarse de inmediato; recurrir a su espacio de experiencia, a los precedentes estancados liberados<sup>5</sup> y apostar por la utopía de un futuro que prometía la inclusión del país en el conjunto de naciones civilizadas.

Eran hijos de la Ilustración<sup>6</sup> y su pensamiento y su lenguaje son las pruebas; también sus acciones. De hecho, su actuación encaja en lo que Koselleck define como “el anonimato político de la Ilustración”<sup>7</sup> que conduce al asalto del Estado, es decir, a la crítica discreta le sigue la práctica política.<sup>8</sup>

Y al hablar de anonimato afirma que la filosofía de la historia y el pensamiento ilustrado surgen de los imperativos morales en la Europa de fines del siglo xvii y principios del xviii y se “ocultan” en las nuevas sociabilidades: sociedades de amigos, clubes de jacobinos, logias masónicas y en la república de las letras.

Agrega Koselleck:

La Ilustración obligada al ‘camuflaje’ político sucumbió ante su propia mixtificación. La nueva élite vivía en la evidencia de una normatividad moral cuyo sentido político radicaba, desde luego, en la antítesis con respecto a la política absolutista; la escisión de moral y política gobernó la omnipresencia de la Crítica [*sic*] y legitimó una toma indirecta del poder...<sup>9</sup>

En ese sentido, las manifestaciones en México en la época, eran muy claras: tanto por la pertenencia de algunos personajes a sociedades secretas, como por el lenguaje de la Ilustración que plagaba los discursos.

4. Prisciliano Sánchez. *La imparcialidad y la justicia*. Opinión del Diputado Sánchez (D. Prisciliano) en orden á la nueva convocatoria. México: Imp. de Mariano Ontiveros, 1823. [BMLT] Se conservan ortografía y redacción de los documentos de la época.
5. Reinhart Koselleck. *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. Barcelona: Paidós, 2001, p. 37. Con “precedentes estancados” se alude a hechos sucedidos muchos años antes que se han mantenido latentes en la memoria colectiva a través de sucesivas generaciones; que resurgen en el marco de un acontecimiento sorpresivo, único e irrepetible como la Independencia.
6. La Ilustración entendida como el movimiento que propició el fin del Antiguo Régimen y el inicio de la Modernidad; la Ilustración como causa del incremento en la “velocidad” o “aceleración” de los tiempos.
7. Reinhart Koselleck. *Crítica y crisis*. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués. Madrid: Ed. Trotta, 2007, p. 162.
8. *Ibid.*, p. 21.
9. *Ibid.*, p. 162.

10. Horst Stuke, Reinhart Koselleck, Hans Ulrich Gumbrecht. *Ilustración, Progreso, Modernidad*. Madrid: Ed. Trotta, 2021, p. 82.

11. *Idem*.

12. Laura Castro Golarte. "Ilustración, un concepto tricentenario". *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 140, mayo 2025, pp. 48-63.

13. Cfr. María Eugenia Vázquez Semadeni. *La formación de una política republicana*. El debate público sobre la masonería, México 1821-1830. México: UNAM-El Colegio de Michoacán, 2010, p. 23.

Horst Stuke encontró que a fines del siglo XVIII el término se "puso de moda" junto con los principios y valores que se le atribuían; sin que esto implique que no fuera combatida y cuestionada. La influencia en la América hispana no se hizo esperar, también el término, que "para unos alcanza el grado y prestigio de *nombre sagrado*, es acogido como *término favorito*, tratado como *término mágico* y difundido como *consigna de las naciones*"; en cambio otros, apunta el historiador alemán, "lo convierten en impropio, le niegan todo respeto y lo consideran, sin más, *sospechoso* y *despreciable*".<sup>10</sup>

Este auge del término Ilustración, en parte debido a las polémicas y debates que se dieron en el siglo XVIII en Europa y en los países recién independizados en América en los años veinte y treinta del XIX, resultaba de su mención profusa y constante en impresos de todo tipo: periódicos, revistas, opúsculos, folletos, libelos, hojas sueltas, discursos, ensayos, libros y artículos.<sup>11</sup>

En el documento de Prisciliano Sánchez, que hoy nos interesa en particular, y en los de otros escritores de ese tiempo, el lenguaje de la Ilustración era por demás explícito y recurrente;<sup>12</sup> en cuanto a las logias masónicas como sociedades secretas, fueron el vehículo más accesible para llegar a los espacios de toma de decisiones en un hecho que, a la postre, influyó en el quehacer político de forma determinante con la conformación de facciones radicalmente opuestas y beligerantes.

Desde hacía tiempo, en Europa, a la masonería se le asociaba con el pensamiento ilustrado, es decir, con las ideas de libertad, igualdad, soberanía popular y tolerancia religiosa, en ascenso en el mundo occidental desde la Revolución francesa.<sup>13</sup>

Para ejemplificar el uso del lenguaje ilustrado, la siguiente cita es más que elocuente; se trata de una intervención del 11 de abril de 1823, en el Congreso constituyente apenas reinstalado, sobre la libertad de imprenta:

En el examen de tan grave como urgente asunto, la comision ha adoptado los principios mas francos que hasta hoy han reconocido los paises constitucionales, y sobre cuya admision ya no es permitido dudar en sociedades libres é ilustradas. Se ha reconocido que el uso expedito de las facultades intelectuales, y el de los medios con que estas se comunican, reducidos á la palabra y los escritos, dimanen de un derecho natural independiente de toda convencion y autoridad: esta es la propiedad mas sagrada de que no puede desprenderse ningun ser racional á menos de que le fuese posible despojarse de su pensamiento y su palabra.<sup>14</sup>

Es decir, Prisciliano Sánchez formaba parte de la clase política en México, de las nuevas sociabilidades, durante un tiempo de definiciones, acelerado e inscrito de lleno en la Ilustración, sus principios, aspiraciones e ideas.

### *Días de vértigo*

El Plan de Casa Mata imprimió una velocidad inusitada a los acontecimientos que se traslaparon entre febrero y mayo de 1823. Las presiones aumentaron severamente hasta que Agustín I, obligado por ellas, decidió la reinstalación del Congreso.

El 7 de marzo, cuando se operaría esa decisión, las discusiones se centraron en si había diputados suficientes para el desarrollo de la sesión y la correspondiente reposición.

Se presentó en el recinto José Cecilio del Valle, secretario del despacho de Relaciones del todavía imperio, y dijo que era urgente que se procediera “por convenir así á la seguridad general, al decoro del gobierno, y á evitar la anarquía que amenazaba por todas partes”.<sup>15</sup>

Enseguida intervino Lucas Alamán:<sup>16</sup>

...que su provincia de Guanajuato adoptó el plan de Casa Mata, segun el cual debe convocarse un nuevo Congreso. Que los diputados ahora reunidos son casi todos de los que compusieron la junta instituyente que no fué de la confianza

14. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. T. v. Ed. facsimilar del *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente de México*. México: UNAM, 1980, p. 251.

15. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. T. v..., p. 4.

16. Lucas Alamán apenas había regresado de Europa, pero se integró a la actividad política de inmediato, así que cuando se instaló el gobierno provisional el 31 de marzo siguiente, fue nombrado secretario de Relaciones Interiores y Exteriores. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. T. v..., p. 274.

17. *Actas constitucionales mexicanas* (1821-1824). T. v..., p. 5.

18. *Ibid.*, p. 7.

19. *Ibid.*, p. 20.

20. *Planes de la Nación Mexicana*. Libro uno 1808-1830. México: Senado de la República, 1987, pp. 143-144.

21. Esto sucedió hasta el 29 de marzo, cuando asistieron 102 de 182 diputados (el mínimo eran 92). José Luis Soberanes Fernández. "El primer Congreso Constituyente mexicano". *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*. México: UNAM-IIJ, núm. 27, julio-diciembre 2012, pp. 311-381, <https://doi.org/10.22201/ijj.24484881e.2012.27.6010>.

22. *Actas constitucionales mexicanas* (1821-1824). T. v..., pp. 88-90.

23. *Ibid.*, pp. 136-137.

nacional. Que por tanto debía esperarse por lo menos que se presentara la mayoría de los diputados, y que contestaran las provincias al decreto de reposición.<sup>17</sup>

Al final, se acordó que se reinstalaría y se convocaría a los diputados que faltaban para el día siguiente, después de que el mismo Iturbide dirigiera un mensaje a esa Soberanía: "El Congreso queda en toda la libertad que el acta de Casa Mata ha indicado".<sup>18</sup>

Los días siguientes fueron convulsos. Hubo manifestaciones afuera del recinto legislativo y los diputados estaban preocupados por su seguridad.

En la sesión del 11 de marzo, Melchor Múzquiz dijo "que no se tomaran providencias porque serian infructuosas, en virtud de que las provincias separadas quieren formar un nuevo Congreso; que por tanto se debe dejar que la revolucion siga su marcha, y el actual Congreso se ocupe solamente en dar la convocatoria".<sup>19</sup> Era una posibilidad que se manejaba desde el Plan de Casa Mata porque en su artículo tercero se agregaba esa exigencia.<sup>20</sup>

Con el Congreso formalmente instalado<sup>21</sup> se empezaron a tomar decisiones, como el cese del poder ejecutivo que existía en México desde el 19 de mayo de 1822; y la designación de una comisión que propondría a los integrantes del gobierno provisional; esto último se concretó el 31 de marzo.<sup>22</sup>

El 2 de abril la propuesta para convocar a un nuevo Congreso fue oficial. La elaboró Gómez Farías y la suscribió Múzquiz: "Pido al Congreso se sirva acordar la formacion de una convocatoria para otro Congreso que constituya á la nacion, bajo la forma que á la misma agrade; y que al efecto nombre una comision, que dentro de ocho dias, á lo mas, presente su proyecto".<sup>23</sup> Los miembros de la comisión eran Valentín Gómez Farías (proponente), Mariano Herrera, Javier y Carlos María de Bustamante, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Toribio González y Tomás Beltrana.

Mientras la comisión trabajaba en una propuesta, el 7 de abril de 1823 el Congreso aprobó el dictamen

sobre la abdicación de Agustín de Iturbide,<sup>24</sup> a una semana de que Guadalupe Victoria, Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete rindieran protesta como titulares del gobierno ejecutivo provisional.

En ese dictamen se declaró que la coronación del emperador había sido “obra de la violencia y de la fuerza, y de derecho nula” y que, por lo tanto, “eran ilegales todos los actos emanados” de ese gobierno.<sup>25</sup>

El Congreso mexicano se enfrentaba a uno de los momentos más complicados de su naciente historia: los diputados debían considerar desde la Constitución de Cádiz, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba hasta el Plan de Casa Mata y las proposiciones que con sentido de urgencia estaban planteando algunos legisladores, para no apartarse de la legalidad y enderezar y estabilizar el rumbo, lo mejor y lo antes posible.

El Congreso debía atender la sucesión de acontecimientos derivada de la abdicación y además resolver cuestiones relacionadas con el trabajo de la Junta Nacional Instituyente<sup>26</sup> —si se anulaban o ratificaban sus acuerdos y dictámenes—; permisos, ausencias, papel moneda, asuntos comerciales y de dinero, préstamos, manifiestos, si el Consejo de Estado de Iturbide se mantenía o se disolvía; qué escudo y cuáles colores llevaría la bandera y, entre un cúmulo más de pendientes, atender las posturas de las diputaciones provinciales y del ejército libertador.

El dictamen de la comisión especial para un nuevo congreso no fue del agrado de quienes se pronunciaban por convocar a elecciones. El primero, Valentín Gómez Farías, quien emitió un extenso voto particular leído ante el pleno el 19 de abril, luego de que la comisión aprobara que el mismo Congreso siguiera funcionando.<sup>27</sup>

En el *Diario de las sesiones del Congreso Constituyente* no se detalla el contenido. Se leyó el 14 de abril “y se mandó imprimir. El sr. Bustamante (D. Carlos) individuo de la misma comision, leyó su voto particular. Se levantó la sesion pública para entrar en secreta”.<sup>28</sup> Y eso fue todo.

24. La carta de abdicación es del 19 de marzo de 1823, pero se recibió en el Congreso al día siguiente. Este celebró una sesión extraordinaria muy breve el 23 de marzo, pero fue a partir del día 24 cuando se empezó a discutir qué hacer ante las nuevas circunstancias. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. T. v..., pp. 58-84.

25. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. T. v..., pp. 165-166.

26. Órgano que creó Iturbide tras disolver al primer Congreso Constituyente el 31 de octubre de 1822 luego de un proceso intenso y violento que incluyó el encarcelamiento de varios diputados. Cfr. *Acta de instalación de la Junta Nacional Instituyente conforme al Decreto imperial de 31 del último octubre*. México: Imp. Imperial de Alejandro Valdés, año de 1822. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/42461>.

27. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. T. v..., pp. 276-277.

28. *Idem*.

29. “El dictamen de la comisión especial para un Nuevo Congreso”. *La Águila Mexicana*. México, 20 de mayo de 1823, p. 1.

30. *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*. t. v..., pp. 324.

31. Valentín Gómez Farías. *Voto particular de... como individuo de la comisión especial nombrada por el Soberano Congreso para examinar la cuestión de si se debe o no convocar un nuevo Congreso*. México: Imp. Nacional en Palacio, 1823. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VPCC-VGF.html>.

32. *Idem*.

33. *Idem*.

Los puntos resolutivos no se publicaron sino hasta el 20 de mayo de 1823, más de un mes después, en el periódico *La Águila Mexicana*.<sup>29</sup> Esto no quiere decir que no se supiera. El voto particular de Valentín Gómez Farías circuló de manera profusa porque, después de su lectura, se ordenó la impresión “a la mayor brevedad”.<sup>30</sup>

En su intervención, Gómez Farías se remontó a los sucesos del 2 de diciembre de 1822 como antecedente de lo que pasó poco tiempo después, específicamente la exigencia del Plan de Casa Mata de que se convocara a elecciones:

El ejército sitiador, no menos celoso de la gloria y de la libertad de la patria, se decidió después contra el opresor, pero en la acta de su pronunciamiento nada se dice de la reposición del Congreso extinguido; al contrario, se pide expresamente la reunión de otro nuevo: sus artículos son claros, terminantes, y no admiten interpretación; a esta acta se adhirió la misma Veracruz, y después de ella todas las provincias; la nación, pues, se ha decidido por un Congreso nuevo, o no ha adoptado el plan de Casa Mata.<sup>31</sup>

Todo parecía indicar que esa sería la determinación de los comisionados porque, incluso, se sabía del acuerdo de las provincias para organizar un nuevo congreso, pero no fue así y esto desató una crisis si bien efímera, grave y profunda.

Antes, el legislador recordó la primera convocatoria y cómo no había sido bien recibida por las provincias. Se calificó de absurda, “coartó la libertad, ofendió la igualdad” y fue “injusta”.<sup>32</sup>

En su exposición, afirmó que fue el emperador quien preparó a la opinión pública contra el Congreso al promover “escritos cáusticos” que generaron desconfianza; y entonces “lo disolvió el tirano”.<sup>33</sup>

Su argumentación se fue encaminando hacia la convicción de que era lo mejor convocar a elecciones para constituir un nuevo congreso:

El mejor modo, pues, de hacer la reforma, es por medio de la convocatoria; esta providencia es la más discreta y decorosa

que se puede adoptar. Córrase un velo sobre los extravíos de algunos hombres: el placer puro que produce el goce de la libertad no conviene turbarlo con la ingrata memoria de agravios y males. El triunfo de la razón y de las luces se debe señalar con la generosidad de los principios y la moderación de las acciones.<sup>34</sup>

Y ya para cerrar su alocución, reiteró que la convocatoria anterior tenía vicios de origen, que la situación política de la nación era completamente diferente; y que las provincias ya se habían manifestado a favor de un nuevo Congreso.

Luego interpeló al Legislativo: “Si vuestra soberanía adopta esta medida dará una prueba más de desinterés personal, y de obediencia y respeto al pueblo soberano; callará a los críticos y dejará en expectativa a los descontentos”. Finalmente, vaticinó que, si no lo hacía, empeoraría la situación tan precaria en que se hallaba la nación y por eso insistió en que se reconsiderara su propuesta suscrita por el diputado Múzquiz.<sup>35</sup>

En ese momento no prosperó, sin embargo, es claro que desde antes de esta lectura los comisionados de las provincias de Guadalajara, Michoacán, Oaxaca, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí habían seguido las deliberaciones y estaban perfectamente enterados, tan es así, que enviaron una *Representación* a los diputados con fecha 18 de abril para exigir que se convocara a un nuevo Congreso que promulgara la Constitución.<sup>36</sup> Le siguieron las diputaciones de Puebla y Valladolid. Y después, en su calidad de cuerpo representativo, el Ayuntamiento de Guadalajara, con fecha 5 de mayo de 1823; por cierto, este documento está identificado como el primero institucional que se pronunció por una república federal.<sup>37</sup> Antes de eso, el 28 de abril, Prisciliano Sánchez emitió su opinión.

34. *Idem.*

35. *Idem.*

36. “Representación de los comisionados de las provincias al Soberano Congreso”. *La Águila Mexicana*. México, 5 y 6 de mayo de 1823. [CEM-FCS]

37. *Representación dirigida al Soberano Congreso por el Ayuntamiento de Guadalajara con el objeto de convocatoria para nuevo Congreso*. Guadalajara: Imp. de Urbano Sanroman, 1823. [BNE]

### *La imparcialidad y la justicia*

El documento que colocó a Prisciliano Sánchez en la historia nacional es el *Pacto Federal del Anáhuac*, una propuesta constitucional que después de poco más de 200 años se rescata y se revalora por el planteamiento de instaurar en México una república federal en la que las provincias serían estados autónomos, libres y soberanos, cuando se vivían en México tiempos que reclamaban con urgencia, definiciones.

Circuló por lo menos en la Ciudad de México y en Guadalajara y, al paso del tiempo, desde el 28 de julio de 1823, se han hecho múltiples reimpresiones, ediciones facsimilares y análisis políticos en torno al concepto del federalismo y las ideas asociadas que presentó, alimentadas por él mismo, sus lecturas desde la adolescencia; y por una generación de liberales que hizo aportaciones notables y trascendentes como Francisco Severo Maldonado, Juan de Dios Cañedo, Valentín Gómez Farías y, poco más adelante, Mariano Otero, entre muchos otros.<sup>38</sup>

Sin embargo, *La imparcialidad y la justicia*, escrito y difundido en este periodo tan complejo, acelerado y cambiante que se acaba de describir y documentar, es un texto muy valioso e interesante que, fuera del ámbito historiográfico, se conoce poco o nada.

Una impresión original de la época está bajo resguardo en la Biblioteca “Miguel Lerdo de Tejada” de la Secretaría de Hacienda. Era fácil pensar que no se tenía idea de su existencia, pero sí. Se conserva en algunos otros repositorios y, hasta donde se logró indagar, el primero en referirse a él fue David Piñera Ramírez en 1995: “el 28 del mismo mes (abril), circuló ante el público y fue leído en sesión” el opúsculo que contenía la opinión del diputado Sánchez.<sup>39</sup>

En 16 páginas, Prisciliano Sánchez recurre al lenguaje ilustrado vinculado a ideas modernas y reformistas y, para establecer vínculos con la *Histórica* de Koselleck<sup>40</sup> –herramienta para este análisis– es

38. Cfr. Laura Ofelia Castro Golarte. “Ilustrados tapatíos y sus combates por la nación, 1821-1842. Investigación y análisis desde la historia conceptual”. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2015 (tesis de Maestría en Historia).

39. David Piñera Ramírez. “El federalismo en *El Iris de Jalisco* y en panfletos de 1823 a 1825”. *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 22, noviembre 1995, pp. 39-54.

40. Cfr. Koselleck, *Los estratos del tiempo...*

posible identificar que rescata los “precedentes estancados” desde hacía siglos:

Habia gemido ésta (la Patria) por tres siglos atada ignominiosamente al trono de Madrid, y cuando el heroico esfuerzo de sus hijos logró ver quebrantadas las cadenas europeas, se le preparó otro yugo no menos ominoso que pesado, en el nuevo Imperio que se pronuncia en Iguala, se confirma en Córdoba y se consuma en México.<sup>41</sup>

Su crítica, de pronto agria y feroz, carece de eufemismos: “No eran cumplidos todavía tres meses, cuando el pretendido libertador se quitó la mascarilla con que hasta allí había obrado”.<sup>42</sup> Y no se contentó –escribió– con ignorar las leyes, sino que marcó “desvergonzadamente” el camino “de la violencia” para lograr sus objetivos.

Además, en un paso adelante a lo descrito en *Crítica y crisis*,<sup>43</sup> ya no se trata de cuestionamientos soterrados o, incluso, clandestinos, para desde ahí tomar luego el poder de manera indirecta: la posición de Prisciliano Sánchez era de poder y la crítica, abierta y clara en su documento, se reproduce en otros que se le atribuyen; trasciende del ámbito estrictamente político al público al imprimirse y circular, en un ejercicio propio de la República de las Letras –espacio de expresión de los ilustrados–, especialmente de miembros de logias masónicas,<sup>44</sup> como era el caso de Prisciliano Sánchez, masón yorkino, es decir, liberal, ilustrado y federalista.<sup>45</sup>

En los estudios sobre el concepto de Ilustración que ya se han referido (Koselleck y Stuke) se agregan los contraconceptos, indispensables para profundizar en el análisis de periodos convulsos como el que nos convoca en este artículo; así, tenemos contraconceptos de muy fácil localización por el uso recurrente y vinculado con los otros significados, por ejemplo, *despotismo*, *tiranía*, *oscurantismo* o *falta de luces*.

En el texto de Prisciliano Sánchez aparecen cuando habla de Iturbide como “déspota exaltado”;<sup>46</sup> y en el

41. Sánchez, *op. cit.*, p. 3.

42. *Ibid.*, p. 4.

43. Koselleck, *Crítica y crisis...*, p. 93.

44. *Idem.*

45. Está identificado como masón yorkino por varios historiadores. Cfr. Rodolfo Téllez-Cuevas. *El papel de la masonería en la política y la administración pública mexicana*. Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México, 2014.

46. Sánchez, *op. cit.*, p. 4.

párrafo a continuación, donde es posible encontrar alusiones al concepto y a los contraconceptos:

La notoriedad de los escandalosos atentados que se cometieron en solo cuatro meses al abrigo de la junta instituyente, me excusa el fastidio y el dolor de recordarlos. Ellos fueron tales, que por sí solos hubieran bastado á desengañar al pueblo mas envilecido de su estado infeliz, si por otra parte la filosofía del siglo no avanzara constantemente y con rapidéz ácia la libertad de las naciones.<sup>47</sup>

47. *Ibid.*, p. 5.

La siguiente frase es otro ejemplo: “Amaneció la aurora verdadera del Anahuac, y esta heroica nacion recobró el uso de aquella completa libertad”.<sup>48</sup>

48. *Ibid.*, pp. 5-6.

El discurso de Prisciliano Sánchez recupera la memoria y los agravios de tres siglos y extrema la crítica contra Iturbide, por el engaño, la ambición, porque era “crítica” la nueva situación y su estado, “el más peligroso”.<sup>49</sup>

49. *Ibid.*, p. 6.

El espacio de experiencia hasta ese momento –colonia, guerra de Independencia e imperio– servía para consolidar la convicción de mantenerse libres y soberanos; de rechazar cualquier intento de sometimiento. En el horizonte de expectativas, en cambio, se alcanzaban a vislumbrar nubarrones de incertidumbre: “un paso mal dado podrá precipitarla á un abismo de males, que tarde ó nunca podrá reparar”.<sup>50</sup>

50. *Idem.*

La calidad de “ilustrado” de quien llegó a ser el primer gobernador constitucional de Xalisco es evidente en los ejemplos presentados hasta ahora; y se reconfirma con el planteamiento de fondo en su alocución que propugnaba porque se convocara a elecciones para la conformación de otro Congreso constituyente al que se le conferirían “facultades amplísimas para constituir en el modo que parezca más conveniente”.<sup>51</sup>

51. *Ibid.*, p. 7.

En cuanto al congreso reinstalado “...como puede serlo muy bien, sin ser constituyente, fluye luego la duda de si estando, como está variada la opinion general sobre forma de gobierno, podrá Vuestra Soberanía constituir á la Nacion bajo de otra que no

sea la monárquica, para la que únicamente se le dió facultad expresa en sus poderes”.<sup>52</sup> Y, enseguida: “La Nacion mexicana queria constituirse conforme á su opinion y voluntad, que no estaba seguramente por la monarquía”.<sup>53</sup>

No lo dijo de manera expresa, pero ya circulaba cada vez más fuerte la idea de una república federal y sabemos que él era defensor y promotor. Con fecha 6 de abril de 1823, aunque no llegó al Congreso sino hasta el 2 de mayo, circuló un *Manifiesto de los liberales de Guadalajara* con ese planteamiento y con fecha 5 de mayo, pocos días después de *La imparcialidad y la justicia*, se conoció la *Representación del Ayuntamiento de Guadalajara*, el primer documento institucional que ya se pronunciaba sin rodeos por la república federal.<sup>54</sup>

¿Qué escribió Prisciliano Sánchez en *La imparcialidad y la justicia* con lenguaje ilustrado en un tiempo de definiciones, intenso, nuevo, cambiante, acelerado, en el que se empezaría a construir un espacio para el que no había experiencia previa?

No se trata ya de constituir un imperio, no de llamar Borbones que ocupen un trono, sino de elegir aquella forma de gobierno que sea mas conveniente á nuestras circunstancias morales y políticas, á nuestros intereses particulares y comunes, á las luces del siglo diez y nueve, y sobre todo al sistema continental generalizado ya en el nuevo mundo.<sup>55</sup>

La alusión fue tácita, pero la comprensión generalizada sobre esa forma de gobierno avanzaba, dada la publicación constante en periódicos y folletos de que una república federal era la mejor manera de salir del oscurantismo y dar felicidad al pueblo.

#### Repositorios

|         |                                                                       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------|
| BMLT    | Biblioteca “Miguel Lerdo de Tejada”.                                  |
| CEM-FCS | Centro de Estudios de Historia de México de la Fundación Carlos Slim. |
| BNE     | Biblioteca Nacional de España.                                        |

52. *Idem.*

53. *Idem.*

54. Manuel Calvillo. *La República federal mexicana*. Gestación y nacimiento. México: El Colegio de México-El Colegio de San Luis, 2003, pp. 445-446.

55. Sánchez, *op. cit.*, p. 9.